



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 077 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **18 MAY 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 890

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 8375 del 19.11.2009**, que resuelve según se indica a continuación:

| Llamado | Año | Resuelve |
|--|------|---|
| Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regular, Septiembre. | 2009 | 1. Modifica Resolución Exenta que señala; 2. Aprueba nómina de postulantes septiembre de 2009 del Programa que indica. |

- La **Resolución Exenta N° 598 del 16.03.2011** de esta SEREMI Metropolitana de V y U, mediante la cual se autorizó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto que se individualiza en la presente.
- El **Ordinario N° 2516 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala lo que indica a continuación:

| N Certif. | Fecha Vencim. | Nombre Proyecto | Cód. | Título | Nombre PSAT | Comuna | % Avance Obras | Solicitud |
|-----------|---------------|-----------------|-------|--------|-------------------------|-----------|----------------|--|
| 01 | 17.05.2011 | Paz y Unidad | 29688 | II | IRPASI Consultora Ltda. | La Granja | 100% | Solicita autorizar nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.) |

- El **Ordinario N° 32 del 15.02.2012 de Jefe (S) del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, el que informa que el proyecto cuyo certificado se indica en el Visto precedente, cuenta con 100% de avance físico de obras.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- Que los antecedentes presentados por la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ameritan la entrega de entrega de un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio que se indican.

- b) Que es necesario cerrar administrativamente el proceso del proyecto que se individualiza en Visto f) de la presente.

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de **90 días corridos**, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **certificados de subsidio del proyecto señalado en Visto f) de la presente**, según se indica a continuación:

| Llamado | Proyecto | PSAT | N° días nuevo plazo |
|--|--------------|-------------------------|---------------------|
| Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regular, Septiembre. | Paz y Unidad | IRPASI Consultora Ltda. | 90 |

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT individualizado en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia